

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.NGM.55.

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES,

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3597

22 MAY 2017

3675

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

29 MAY 2017

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.591 de fecha 05.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8676
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CALLEJAS GUERRERO GERMAN AUGUSTO		660
2		CALLEJAS GUERRERO GERMAN AUGUSTO		107.730
3		RODRIGUEZ MENA JOSE MIGUEL		10.980
4		SOZA HOCES SONIA		17.020
5		PARRA NEIRA MARIA MAGDALENA		107.730
6		CORNEJO BRAVO VICTOR LUIS		660
7		CASTILLO SALINAS MARIA TERESA		27.720
8		PASTENE ROJAS ELIANA ROSA		17.970
9		BAEZA URRUTIA MARIA LORETO		22.430
10		STIERLING COTAPOS MILDRED		116.720
11		SILVA RIVERA MARITZA DEL CARMEN		8.050
12		TOLEDO ARAGON MARIA EUGENIA		27.320
13		BRAVO BRAVO PAMELA ISABEL		63.900
14		NAVARRETE CASTILLO DOMINGO JESUS		37.280
15		SANTANDER GUZMAN BERNARDITA DEL ROSAR		10.980
16		DIAZ DELGADILLO CLAUDIA PAZ		8.390
17		SOTO HOOD GABRIELA ANGELICA		10.980
18		PINOCHET WELLMANN MARIA JESUS		5.620
19		DEVIA TOLEDO FRANCISCA		45.550
20		CARRASCO CABRERA JOHANS ALFREDO		5.830
21		BARROS PEREZ MARIA JESUS		79.140
22		GONZALEZ URBINA ANA MARGARITA		19.280
<b>Total</b>				<b>751.940</b>

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

